



**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA.**

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2021-00125-00h.

REFERENCIA: PERTENENCIA

DEMANDANTE: CUSTODIA MIRIT MOVILLA TAMARA.

DEMANDADOS: MARIA CONCEPCION THOMAS DE ROA y PERSONAS INDETERMINADAS.

ASUNTO: CORRECCIÓN AUTO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez; a su Despacho el proceso de la referencia, informando que en el auto de fecha 04/04/2022, se incurrió en un error de transcripción. Sírvese proveer.

Barranquilla, 08 de abril de 2022.

SILVANA TAMARA CABEZA
La Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial y revisado el expediente se tiene las siguientes;

CONSIDERACIONES

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P. el cual a la letra dice: *“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.”

Revisado el expediente se observa que por error de transcripción involuntario este Despacho señaló en la providencia del 04 de abril de 2022, erróneamente el número de matrícula inmobiliaria del predio de mayor extensión, pues se indicó que aquel era 040-0292750, siendo lo correcto 040-292750.

Deviene de lo anterior, se corregirá el proveído citado, por haber incurrido en error de transcripción.



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2021-00125-00h.

REFERENCIA: PERTENENCIA

DEMANDANTE: CUSTODIA MIRIT MOVILLA TAMARA.

DEMANDADOS: MARIA CONCEPCION THOMAS DE ROA y PERSONAS INDETERMINADAS.

ASUNTO: CORRECCIÓN AUTO

En mérito de lo expuesto, El juzgado

R E S U E L V E

1. Corríjase el proveído del 04 de abril de 2022, en el sentido de indicar que el número de matrícula inmobiliaria del predio de mayor extensión es 040-292750 y no como se indicó.
2. Los demás puntos quedarán iguales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA